



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 30 de Abril de 2013

235/13

Expte. N° 14.054/12

VISTO:

La presentación realizada por la Tesorera de la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química (ASEIQ), Srta. Bárbara Elisa Herrera, mediante la cual solicita ayuda económica para participar del "XVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química - (CoNEIQ); y

CONSIDERANDO:

Que el "XVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química - (CoNEIQ) se llevará a cabo del 16 al 20 de Setiembre del presente año en la ciudad de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires);

Que la ayuda económica solicitada es para afrontar gastos de traslado de cuarenta (40) alumnos que participarán del Congreso antes nombrado;

Que la presente ayuda económica será atendida con los fondos recibidos a través del Convenio con el Banco Patagonia;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE


ARTICULO 1º.- Autorizar la entrega de \$ 7.000= (Pesos SIETE MIL) a la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química (ASEIQ), con el fin de afrontar los gastos de traslado de cuarenta (40) alumnos que asistirán al "XVIII Congreso Nacional de Estudiantes de Ingeniería Química - (CoNEIQ), que se llevarán a cabo durante los días 16, 17, 18, 19 y 20 de Setiembre de 2013 en la ciudad de Bahía Blanca (Pcia. de Buenos Aires).

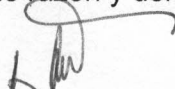
ARTICULO 2º.- Liquidar a favor de la Tesorera de la Asociación Salteña de Estudiantes de Ingeniería Química, Srta. Bárbara Elisa HERRERA - D.N.I. N° 35.194.421 - L.U. N° 307.008 la suma de \$ 7.000= (Pesos SIETE MIL), quien al finalizar el Congreso indicado precedentemente, deberá presentar un informe detallado de los gastos realizados.

ARTICULO 3º.- Imputar la suma de \$ 7.000= (Pesos SIETE MIL) a la partidas 5.1.4: AYUDA SOCIALES A PERSONAS, de los fondos provenientes del Convenio con el Banco Patagonia.

ARTICULO 4º.- Comuníquese a Rectorado, a Secretaría Administrativa, a la Dirección de Contabilidad, al Ing. Jorge F. ALMAZAN y a la Srta. Bárbara Elisa HERRERA y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera, para su toma de razón y demás efectos.

FCH


GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECCIÓN GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FÉLIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA